

DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

DECRETO N° **0297**

NEUQUÉN, **10 MAR 1997**

VISTO:

El Expediente N° SEO 9579-C-96 y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Promoción de Obras y Contrataciones, con el V° B° de la Dirección General de Obras Públicas -Subsecretaría de Obras Públicas- de la Secretaría de Economía y Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se tramita la contratación de la Obra "Ampliación Red de Agua Potable en calle 12 de Septiembre Norte entre calles Leguizamón y Soldado Desconocido;

Que la ejecución de la citada obra consiste en colocar en el sector una "cañería de PVC de 75 mm de diámetro y todos los accesorios necesarios para empalmar a la red y constituir el cierre de mallas", según lo descripto a fs. 7;

Que con ello se abastecerá de un servicio de vital importancia a vecinos del sector céntrico de esta ciudad;

Que a fs. 1 la Dirección de Inspecciones y Control inicia el trámite a solicitud de la Comisión Vecinal del Área Centro Oeste;

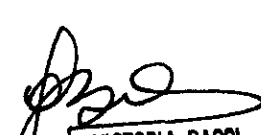
Que de fs. 7 a 25 luce el Pliego Licitatorio con un Presupuesto Oficial de \$ 11.102.-, y un plazo de ejecución para la obra de 30 días corridos;

Que en consecuencia, y a los efectos de contratar la obra en el menor plazo posible, la Dirección de Promoción de Obras y Contrataciones procedió a cursar invitaciones para cotizar a seis empresas del ramo, conforme a planillas de fojas 30 y 31;

Que con fecha 06-02-97 se procedió a la Apertura de Ofertas, habiendo cotizado tres empresas, resultando la oferta de menor precio la efectuada por la Empresa Eduardo Delgado, por un monto de \$ 8.930.-, según consta en el Acta de Apertura de fs. 130, siendo además inferior al Presupuesto Oficial en un 19,57%;

Que la presente Contratación se encuadra plenamente en el Artículo 12º), inciso a) del la Ley Provincial de Obras Públicas N° 0687/72;

Que al respecto se expide la Dirección General de Auditoría y
///...2º


Dra. MARÍA VICTORIA BACCI
Directora General de Secretaría y Despacho
Subsecretaría de Programación
y Control de Gestión
Municipalidad de Neuquén

X

///...2º

Presupuesto (Informe N° 28 DCE/97), informando que no hay objeciones que formular respecto a lo actuado en la Contratación Directa N° 04/97;

Que la Subsecretaría de Obras Públicas, con la intervención del señor Secretario de Economía y Obras Públicas, remite los actuados a la Dirección General de Secretaría y Despacho, a efectos de dictar la norma legal de acuerdo al proyecto adjunto a fs. 131;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:**

Artículo 1º) APROBAR el Legajo Técnico Legal confeccionado por la Subsecretaría ----- de Obras Públicas para la ejecución de la Obra: "AMPLIACIÓN RED DE AGUA POTABLE EN LA CALLE 12 DE SEPTIEMBRE NORTE ENTRE CALLES LEGUIZAMÓN Y SOLDADO DESCONOCIDO", con un Presupuesto Oficial de PESOS ONCE MIL CIENTO DOS (\$ 11.102.-), y un plazo de ejecución de la Obra previsto en treinta (30) días corridos.-

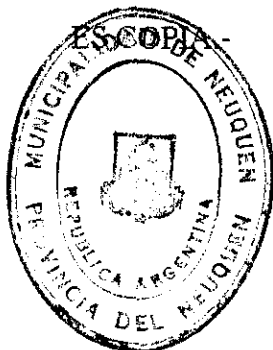
Artículo 2º) AUTORIZAR la Contratación Directa SEO N° 04/97, correspondiente a ----- la Obra mencionada en el Artículo 1º) del presente Decreto, a favor de la Empresa EDUARDO DELGADO, por un importe de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA (\$ 8.930.-), y un Plazo de Ejecución de la Obra previsto en treinta (30) días corridos.-

Artículo 3º) Por Tesorería, previa intervención de Contaduría y contra los Certificados de ----- Obra visados por el señor Secretario de Economía y Obras Públicas, **Líquidese y Páguese** la suma dispuesta en el Artículo 2º) del presente Decreto, con cargo al Programa de Obras Públicas, Subprograma Infraestructura, Actividad Redes de Agua (12-02-01-00-01).-


Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y ----- Obras Públicas.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información Municipal, y oportunamente ARCHÍVESE.-

///mee.-



FDO) JALIL
DOMÍNGUEZ.-


Dra. MARIA VICTORIA BACCI
Directora General de Secretaría y Despacho
Subsecretaría de Programación
y Control de Ejecución
Municipalidad de Neuquén